



Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Bellavista, 15 de marzo del 2019

Acreditación Si o Si

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 021-2019-D-FCA-UNAC.

Visto, el Expediente N° 135, que corresponde a la alumna **CHAMBERGO PALACIOS, KIMBERLIT DEL ROSARIO**, con Código Postulante N° 211410, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2018-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Carrera Profesional de Administración, Universidad Católica Sedes Sapientiae.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los artículos 283°, 284° y 285° numerales 285.1 y 285.2 del Estatuto, la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público y en las modalidades establecidas;

Que, el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional del Callao establece que los alumnos ingresantes por la modalidad de traslado Externo, Interno o Segunda Profesionalización podrán solicitar la Convalidación de los cursos aprobados en la Universidad de Origen que se consideren como equivalentes a los ofrecidos en la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 016-2018-CU de fecha 16 de enero de 2018, se aprueba el Reglamento del Concurso de Admisión, el mismo que en su artículo 46° establece que los ingresantes por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno y Segunda Profesionalización tienen derecho a la Convalidación de asignaturas;

Que, los artículos 47° y 48° del Reglamento del Concurso de Admisión, señalan que la Convalidación procede cuando el ingresante haya adjuntado los silabos respectivos y se efectúa por la Comisión de Currículo y Convalidaciones de cada facultad dentro de los treinta (30) primeros días después de emitida la Resolución de ingreso correspondiente. Después de emitida la Resolución de Convalidación, no son admitidos certificados de Estudios, silabos, ni convalidaciones o re-convalidaciones posteriores;

Que, mediante Dictamen N° 0021-SA 2019 I, de fecha 18 de febrero de 2019, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, remite al Decano para su consideración, el cuadro de asignaturas convalidadas de la alumna **CHAMBERGO PALACIOS, KIMBERLIT DEL ROSARIO**;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, con cargo a dar cuenta en el Consejo de Facultad el Cuadro de Convalidaciones efectuadas por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la alumna **CHAMBERGO PALACIOS, KIMBERLIT DEL ROSARIO**, ingresante a la Facultad de Ciencias Administrativas en el Proceso de Admisión 2018-II; por la modalidad de Traslado Externo Nacional, procedente de la Carrera Profesional de Administración, Universidad Católica Sedes Sapientiae, con las asignaturas equivalentes correspondiente al currículo vigente de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Callao, totalizando (62) créditos; como a continuación se detalla:



Haciendo la diferencia





Universidad Nacional del Callao

Facultad de Ciencias Administrativas

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Universidad Nacional del Callao: Facultad de Ciencias Administrativas - CACC (Res. N°005-2019-RCT-FCA-UNAC)

DICTAMEN DE CONVALIDACIÓN N° 0021 - SA 2019-I

Alumno (a): CHAMBERGO PALACIOS, KINBERLIT DEL ROSARIO	
Fecha: 18/02/2019	Exp. N° 135
Modalidad de Ingreso: Traslado Externo Nacional	

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

Universidad de Proveniencia: Universidad Católica SEDES SAPIENTIAE Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales				Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Administrativas				
Asignaturas Aprobadas	Nota	Créditos	N° Ord.	Cód. Asig.	Asignaturas Convalidadas	Nota	Créditos	
TEOLOGIA I	17	4	1	1101	Filosofía	17	3	
TEOLOGIA II	14	4						
METODOLOGIA DEL ESTUDIO UNIVERSITARIO	17	3	2	1102	Metodología del Trabajo Universitario	17	4	
CULTURA Y SOCIEDAD	14	4	3	1103	Realidad Nacional y Globalización	14	4	
ANTROPOLOGIA RELIGIOSA	18	4	4	1104	Psicología General	18	4	
LENGUA	12	3	6	1106	Lenguaje	18	4	
REDACCION	18	3						
ACTIVIDADES I	19	2	7	1107	Actividades I: Oratoria y Teatro	19	1	
ACTIVIDADES II	16	2						
ADMINISTRACION I	16	3	8	1108	Fundamentos de la Ciencia Administrativa	16	4	
HERRAMIENTAS INFORMATICAS: ADMINIST.	12	3	11	1111	Herramientas Informáticas	12	3	
MATEMATICA I	11	4	12	1112	Matemática Básica	11	4	
ADMINISTRACION II	13	4	15	1115	Administración y Gerencia	13	4	
INTRODUCCION A LAS CC. EE. Y ADMINIST.	12	3	17	1117	Economía de Empresa I	12	3	
ECONOMIA	12	3						
CONTABILIDAD GENERAL	11	4	19	1119	Contabilidad I	14	3	
MACROECONOMIA BASICA	15	4	24	1124	Economía de Empresa II	15	3	
CONTABILIDAD GERENCIAL	14	3	26	1126	Contabilidad II	14	4	
SISTEMAS DE COSTOS	11	3	28	1128	Costos y Presupuestos	11	3	
INTRODUCCION AL DERECHO	15	4	35	1135	Derecho I	15	3	
MARKETING	16	4	41	1141	Marketing	16	4	
DERECHO COMERCIAL	15	4	44	1144	Derecho II	15	4	
TOTAL CREDITOS		75			TOTAL CREDITOS		62	

SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución, a la Oficina de Registros y Archivos Académicos e instancias relacionadas, así como al interesado para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. Hernán Avila Morales
DECANO